



Compromisos a asumir para formar parte del Sistema Nacional de Datos del Mar

1. Declarar las características del CENTRO y de sus conjuntos de datos.
2. Aportar y actualizar la información que pudiera solicitarse por el SNDM sobre el acceso y uso de el/los conjunto/s de datos marinos bajo mi responsabilidad.
3. Dar acceso a través del Portal, a los conjuntos de datos y metadatos que conforman las bases del CENTRO dispuestos de acuerdo a los estándares y mecanismos determinados por el portal de acceso de datos del SNDM.
4. Dar acceso al SNDM a los datos que conforman las bases del CENTRO ya compartidos a través de otros portales de acceso público (GBIF, OBIS, IABIN, IODE, SDN, entre otros).
5. Garantizar el acceso a todos los metadatos y a los datos que la Institución considere de libre disponibilidad. Para los datos que la Institución considere que existe algún tipo de restricción a su acceso, deberá presentar en adjunto los fundamentos para su exclusión, y los requisitos y modalidades para acceder a ellos.
6. Mantener actualizados los datos y metadatos que conforman las bases según los lineamientos establecidos por el SNDM.
7. Diseñar, coordinar e implementar las actividades necesarias para contribuir a un eficiente funcionamiento del SNDM, tales como la formación de recursos humanos o la actualización de recursos técnicos, en función de los lineamientos establecidos a tal fin por el SNDM, en la medida de las posibilidades del Centro.
8. Participar de estrategias comunes para incrementar la cantidad de datos y para mejorar su calidad a través del desarrollo y utilización de protocolos y procedimientos.
9. Fomentar el acceso libre a las bases de datos y dotarlas de visibilidad y proyección internacional.
10. Aportar elementos para la evaluación y mejora continua del SNDM a través de la actualización permanente de los datos del Centro, la respuesta a relevamientos diagnósticos y la comunicación al Consejo Asesor de observaciones, comentarios y/u otra información que sea requerida oportunamente.